

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Patricia Martínez Martínez.—29.764.

SEGURIBER LIMPIEZAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ORGANIZACIÓN DE LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**ORLYM LEVANTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 18 de abril de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital, al ser titular la Sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales en que se dividen los capitales sociales de las dos Sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las Sociedades fusionadas les asiste el de-

recho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de abril de 2007.—La Administradora Única de «Seguriber Limpiezas, Sociedad Limitada», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora Única «Layos Camps Internacional, S. L.», la Administradora Única de «Organización de Limpiezas y Mantenimiento Centro, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora Única «Layos Camps Internacional, S. L.», y la Administradora Única de «Orlym Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Mónica de Oriol e Icaza, representante persona física de la Administradora Única «Layos Camps Internacional, S. L.».—27.736.

2.ª 16-5-2007

SEGURO COLEGIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Seguro Colegial Médico Quirúrgico, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, según lo siguiente:

Lugar: En la sala de juntas de Seguro Colegial Médico Quirúrgico, sita en calle Alisos, número 19, Ciudad Real.

Fechas y horas: En primera convocatoria, el día 26 de junio de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2007, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión e informe de auditoría, así como aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en lo referente a la sustitución del actual sistema de Administración de la sociedad (Consejo de Administración), por el sistema de administración única.

Tercero.—Nueva redacción íntegra de Estatutos sociales, con incorporación de la modificación en su caso acordada en el punto segundo del orden del día, y a fin de mejorar y actualizar la redacción actual de los Estatutos.

Cuarto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada: cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas desde ese mismo momento de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Burgos de Marín.—28.921.

SENDÍN HORMIGONES Y ASFALTOS S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EXTREMADURA 2000 DE HORMIGONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que, con fecha 30 de abril de 2007, fue adoptado por el socio único de ambas sociedades la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente a la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el socio único de la sociedad absorbente y de la absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a socio y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Badajoz, 2 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Sendín Pavimentos y Abastecimientos, Sociedad Anónima, representada por don Manuel Sendín Carretero.—27.469.

2.ª 16-5-2007.

SERRA CARTERA, S. L.

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta general ordinaria, el día 26 de junio de 2007, a las quince treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, si procede, las cuentas del ejercicio de 2006 y resolver sobre la aplicación de resultados y distribución de dividendos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), 27 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Juvé Santacana.—27.102.

SERVICIO ESTACIÓN, S. A.

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta general ordinaria, el día 26 de junio de 2007, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, del Auditor de la sociedad.